Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A
Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064,con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:
Venta y acarreo de materiales de rio para la construcción de cabezales en la comunidad de cedro solicitud

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- Compra de materiales y acarreo de material hasta la comunidad
- Compra de 3 volquetadas de Precio (Unitario Lps.4,500.00) Total Lps.

Venta y acarreo de material PLAZO. El plazo del presente contrato es de 3 días contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps. 13,500.00) trece mil quinientos lempiras exactos por pago de compra y acarreo de materiales.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.
C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la movilización. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de

Escaneado con CamScanner

valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 03 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN GUALCHO OCOTEPEQUE 2018 2022 ALCALDE MUNICIPAL HONDURAS

Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Jorge Abraham Villeda Tabora
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner